

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía**(IdDO 1001429)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 6, de 19 de enero de 2016, se modificó el Decreto MOP (Exento) N°1288, de 10 de noviembre de 2015, en lo que respecta a la superficie del lote de terreno N°4, donde dice 3.275,5, debe decir 327,5. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1001433)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 24 de 10 de febrero de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1 para la obra: "EMBALSE CONVENTO VIEJO. SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: SIFÓN NERQUIHUE. TRAMO KM. 0.000,00 A KM 1.980,00", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MUJICA DELANO VIRGINIA, rol de avalúo 18-68 de la comuna de Lolol, superficie 3.596 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3163 de 24 de julio de 2015, integrada por Ricardo Antonio Strickler Arellano, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Jaime Rolando Jürgens Bittner, fijaron con fecha 5 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.808.800 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1001432)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 25 de 10 de febrero de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 112-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, Km. 488.700,00 - Km. 489.120,00, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ASCUI MURILLO LAURA CECILIA, rol de avalúo 1130-235 de la comuna de La Serena, superficie 1.354 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4398 de 15 de octubre de 2015, integrada por Inés Elena Otárola Castillo, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijaron con fecha 30 de octubre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.354.000 para el lote N° 112-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1001430)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 26 de 10 de febrero de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 581-1, N° 582-1 y N° 583-B1 para la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA. TRAMO 2, Región del Bio-Bío, que

figuran a nombre de ITURRA MEDEL FLORENTINO IVAN, PINO RIFFO FLORENCIO SEGUNDO y RIQUELME FRANCE LUISA MARILLAC, respectivamente, roles de avalúo 21287-94, 21287-29 y 21287-64, todos de la comuna de Concepción, superficies 32 m2, 37 m2 y 42 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 5075 de 30 de noviembre de 2015, integrada por María Lorena Hidalgo Verdejo, Jorge Leonardo Moraga Moraga y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, fijaron con fecha 14 de diciembre de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$393.600 para el lote N° 581-1, \$9.936.750 para el lote N° 582-1 y \$1.581.600 para el lote N° 583-B1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1001431)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 27 de 10 de febrero de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4-1 para la obra: "CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA ENLACE PALOMARES 2", Región del Bio-Bío, que figura a nombre de INVERSIONES VALMAR LTDA, rol de avalúo 21286-978 de la comuna de Concepción, superficie 764 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 4908 de 19 de noviembre de 2015, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, María Lorena Hidalgo Verdejo y Jorge

Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 1° de diciembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.434.000 para el lote N° 4-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1001427)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°28 de 10 de febrero de 2016, se desistió de la expropiación del lote 27, ordenada por el Decreto MOP (Exento) N°685 de 16 de septiembre de 2008, debido a que dicho lote fue eliminado mediante Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°396 de 10 de junio de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1001435)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 34 de 12 de febrero de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se rectifica Decreto MOP Exento N° 903 de 24 septiembre de 2015, respecto a la superficie del Lote N° 178, señalando que ésta es 330 m2., y no como se señala en el Decreto que se rectifica. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 1001423)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°43, de 18 de febrero de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió para el Fisco el lote de terreno N° 3, para la obra: EMBALSE TABUNCO, que figura a nombre de FORESTAL CELCO SA, rol de avalúo 156-45, Comuna de CUREPTO, VII REGION DEL MAULE, superficie 293.564 m2. La Comisión de Peritos integrada por DORY GISELA DONOSO SALGADO, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCON SANCHEZ, mediante informe de tasación de 27 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$158.253.300 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1001426)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 50, de 19 de febrero de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 1, superficie 400 m2, Rol N° 251-26, Comuna Los Lagos, para la obra SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE COLO COLO, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RENÉ TULLIO ZAMBRANO VILLEGAS en la cantidad de \$1.143.526.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.